



Expediente: 5968/23

Carátula: ALVAREZ MAURICIO ANTONIO C/ GARCIA FACUNDO GUSTAVO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **22/03/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - GARCIA, RICARDO GUSTAVO-DEMANDADO/A 9000000000 - FLORES, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO/A 9000000000 - GARCIA, FACUNDO GUSTAVO-DEMANDADO/A

20304422247 - PARANA SEGUROS, -DEMANDADO/A 20341867755 - ALVAREZ, MAURICIO ANTONIO-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5968/23



H102345422724

JUICIO: ALVAREZ MAURICIO ANTONIO c/ GARCIA FACUNDO GUSTAVO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 5968/23

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: FORENZA, ARTURO (H) - 21/03/2025 08:17.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Siendo que la fecha fijada responde a lo ordenado por la Excma. Cámara Civil en sentencia de fecha 05/02/25 que ordena a la Oficina de Gestión Asociada en lo Civil y Comercial Común nro. 4 que imprima celeridad al presente proceso, y cumpla con los actos procesales en el tiempo fijado según el Código Procesal Civil y Comercial, por lo cual la referida OGA, una vez recibida la presente causa, deberá fijar fecha para la audiencia establecida en el art. 443 CPCC, la que deberá celebrarse dentro del término de diez días hábiles, no encontrándose disponibles fechas anteriores a la fijada en la presente causa, para la celebración de la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas, no corresponde hacer lugar a lo peticionado. GT-5968/23. FDO. DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ - JUEZA

## Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.